

PRESENTACIÓN¹

La naturaleza y el papel de las sociedades transnacionales son temas que vienen ocupando la atención de los analistas de diferentes disciplinas desde el comienzo de la segunda mitad del siglo XX. Es un hecho evidente que desde el fin de la segunda guerra mundial la forma principal de dominación de las grandes potencias capitalistas, encabezadas por Estados Unidos, se caracteriza por el peso decisivo de las sociedades transnacionales en los mercados mundiales, y en las orientaciones y políticas de los gobiernos de los países a los cuales están adscritas, en los organismos internacionales rectores de la economía mundial, y con mayor fuerza sobre los Estados de los países dependientes en los cuales desarrollan sus actividades.

Lo que ya era en su momento una influencia considerable en la economía y la política mundiales, con el fin de la guerra fría y con la llamada globalización², se volvió virtual hegemonía y dominio total de estas nuevas formas del capitalismo real en sus etapas más desarrolladas.

Dentro de los estudios críticos realizados sobre estos aspectos ha adquirido la categoría de clásico el libro del profesor Alejandro Teitelbaum, *El papel de las sociedades transnacionales en el mundo contemporáneo*, que ahora se presenta en edición actualizada con el título *Al margen de la ley. Sociedades transnacionales y derechos humanos*.

Este trabajo nos brinda claves para comprender la forma actual de operación, dominio y expoliación de las sociedades transnacionales sobre

¹ Observatorio Social de Empresas Transnacionales, Megaproyectos y Derechos Humanos.

² Nombre aceptado convencionalmente pero cuestionado por el autor por considerar que "globalización da idea de globo, de algo igualmente repartido, nadie arriba ni nadie abajo. Pero si hubiera que buscar una imagen geométrica de lo que está sucediendo en el mundo sería una pirámide, no una esfera. Una pirámide donde hay unos poquitos arriba y abajo está la gran mayoría". La mundialización injusta, revista Fusión, 2001. Disponible en www.revistafusion.com/2001/noviembre/entrev98.htm

los pueblos y sobre el medioambiente, así como su clásica participación en el más tenebroso de los mercados, el de armas, y su rol en el atizamiento de conflictos bélicos, de los cuales extraen inmensos beneficios.

Así mismo, nos muestra la operatividad de los Tratados de Libre Comercio y los mecanismos por medio de los cuales han puesto a su servicio a la Organización Mundial del Comercio (OMC) y cómo han desvirtuado la misión de la Organización de las Naciones Unidas que, no obstante el papel de oficinas como la de la Alta Comisionada para los Derechos Humanos o la de la Alta Comisionada para los Refugiados (Acnur), en su principal órgano político, el Consejo de Seguridad, ha pasado de ser un ente concebido como promotor de la paz mundial y del desarrollo equilibrado de los pueblos, a ser un dinamizador de las lógicas neoliberales depredadoras del medioambiente, y un cómplice de modalidades neocoloniales de control hegemónico.

Los mayores aportes de este trabajo pueden ubicarse en sus propuestas sobre responsabilidad jurídica internacional de las sociedades transnacionales y de los Estados por las actividades que éstas realizan, especialmente en su invocación al uso de las normas limitadoras del poder de las transnacionales. Tal normativa constituiría un instrumento importante para develar responsabilidades, beneficiarios y cómplices de las múltiples violaciones de los derechos humanos que contribuyen a la persistencia de sistemas sociales injustos, y que se pretenden inamovibles e inmodificables.

Para decirlo en las palabras de Teitelbaum, el presente texto se pone a disposición de los sectores sociales, académicos y políticos con el objetivo

de que la gente conozca lo mejor posible en todos sus aspectos el sistema de poder vigente y su intrínseca injusticia, inhumanidad e irracionalidad, y de que cada individuo tome conciencia del lugar que ocupa en el mismo, lugar que para la inmensa mayoría de los seres humanos es el de víctima, aunque forme parte de las clases alienadas del consumismo. Y que comprenda que la solución no es individual, defendiendo su "estatus" de consumidor o tratando de alcanzarlo (el espejismo de la "movilidad social") sino que es colectiva y que consiste en transformar radicalmente el sistema.

LA IMPORTANCIA DE LA OBRA PARA COLOMBIA

Como es sabido, Colombia fue objeto del despliegue de las transnacionales estadounidenses y europeas que rápidamente la tomaron, al igual que toda América Latina, como mercado natural y patio trasero de sus economías expansivas.

La inversión extranjera en el país se ha incrementado notablemente en los últimos años³. El Estado colombiano ha ofrecido al capital foráneo ventajosas condiciones de inversión difícilmente superadas por otros Estados, a la vez que existen empresas nacionales que, deseosas de entrar a los microcírculos financieros internacionales, apuestan a la desnacionalización de sus capitales⁴. Algunas empresas estatales, por su parte, han sido llevadas a la quiebra y, aprovechando esta situación, conducidas a la privatización, jugando un papel importante la corrupción. Así mismo, muchas de las empresas estatales privatizadas, previamente han sido enfrentadas a inverosímiles condiciones de competencia y, como consecuencia de ello, señaladas como inviables permitiendo su absorción por los capitales internacionales⁵.

Esta incidencia se refleja también en la imposición de acuerdos, pactos y tratados llamados de “cooperación” y comercio, y en la implementación de políticas públicas reflejadas en legislaciones lesivas que permiten la expropiación de recursos nacionales, la limitación de la soberanía, el empobrecimiento de las regiones, el deterioro de la salud de los pobladores y del medioambiente, violaciones de los derechos sindicales y de asociación, responsabilidad y participación en la guerra sucia, como lo reflejan procesos de expansión masiva de agrocombustibles en vastas zonas del Pacífico colombiano en donde persisten comunidades afrodescendientes afrontando el grave impacto de la implementación de estos megaproyectos que afectan

³ Según las cifras suministradas por el departamento técnico del Banco de la República, la inversión extranjera directa (IED) para 2006 alcanzó en Colombia una cifra de US \$ 6.295 millones, lo que representa al país superar la meta que para el año anterior se había estimado en US \$ 6.000 millones. Véase www.proexport.com.co

⁴ Casos recientes así lo indican. En julio de 2005 el grupo Santodomingo divulgó la noticia de la venta de Bavaria, la primera empresa privada del país, a SAB-Miller del grupo Altria, por un monto cercano a los 8 mil millones de dólares, el negocio más cuantioso en la historia del país. La venta de esta empresa hace parte del proceso de internacionalización de la economía colombiana, desencadenado desde inicios de la década de los noventa. A esta compra se agrega la venta de Avianca, la emblemática empresa aeronáutica colombiana, al grupo Sinergy, por cerca de 64 millones de dólares; la venta del Banco Ganadero al BBVA (Banco Bilbao Vizcaya Argentaria); Coltabaco a la Philip Morris, también del grupo Altria, y una larga lista de entidades públicas y privadas que han sido adquiridas por el capital transnacional. Estos hechos, celebrados por algunos círculos de opinión como la inserción de Colombia en la economía internacional, dejan al descubierto un factor estructural que cambia la lógica del poder en nuestro país: todos los sectores económicos entran en una nueva dinámica, diferente a la del mercado interno, en la que se tienen que someter a las reglas del libre mercado internacional de mercancías y capitales, con las consecuencias que ha tenido y tendrá en todas las esferas de la vida de los colombianos. Así pues, la defensa de los derechos humanos se empieza a hacer más ardua con la consolidación de una nueva lógica global de la producción, el flujo de capitales y la acumulación de esas ganancias, en la que no existe ninguna institucionalidad multilateral que abogue por el cumplimiento de los derechos humanos en su integralidad. Tomado del libro *Más allá del embrujo: transnacionales y derechos humanos*, artículo escrito por el Observatorio Social de Empresas Transnacionales, Megaproyectos y Derechos Humanos, Plataforma Colombiana de Derechos Humanos, Democracia y Desarrollo, Bogotá, 2005, pp. 51 y ss.

⁵ Como las de servicios públicos domiciliarios, la salud, las entidades financieras, etc.

tanto sus derechos civiles y políticos como económicos, sociales y culturales; igualmente, casos en boga como el de las transnacionales Drummond, Chiquita Brands y Dyncorp, evidencian que éstas son características que acompañan el tránsito de varias empresas transnacionales en el país.

DRUMMOND

Uno de los ejemplos de las arbitrariedades que históricamente se incrustan en legislaciones nacionales es el Código Minero, en el cual se identifican, entre otros, tratos inequitativos y criminalización de los pequeños mineros, la posibilidad de explorar en lugares definidos como de especial interés arqueológico, histórico o cultural, y la reducción de regalías al 0,4% para los propietarios privados del subsuelo.

Mención especial merecen las observaciones de las comunidades indígenas cuando afirman que:

El Código Minero es otro de los ataques frontales en contra de nuestros derechos. Nuestros territorios son desvertebrados jurídicamente perdiendo el carácter integral: nos impide ejercer nuestro derecho de oposición a la explotación de recursos naturales de nuestros territorios, pues aunque exista la posibilidad de constituir zonas mineras indígenas, éstas están pensadas para la extracción de nuestros recursos de tal modo que si queremos protegerlos, es una causal para realizar concesiones a terceros⁶.

Según las cifras de la misma empresa⁷, en el 2006 fueron explotadas, sólo por esta multinacional, 23,8 millones de toneladas de carbón térmico, el cual es utilizado como combustible para producir energía eléctrica. Esto no deja de ser una paradoja teniendo en cuenta que según el censo de 2005, el 11% de la población (96.790 personas⁸) del departamento del Cesar, donde opera la empresa, no tiene electricidad⁹.

Por otra parte, uno de los informes de la Contraloría General de la Nación considera que el daño al patrimonio de la nación causado por esta multinacional asciende aproximadamente a 70 millones de dólares, al no pagar al Estado las regalías con base en el precio fijado en los contratos¹⁰, cifra que el sindicato de la empresa estima en un monto mucho mayor debido

⁶ No al Estatuto de Desarrollo Rural y otras Leyes, comunicación de junio 1 de 2007 dirigida a los Congresistas de la República de Colombia por comisionados indígenas de la Comisión Nacional de Territorios.

⁷ Véase www.drummondco.com/drummond/opsCoalSteam.asp

⁸ Según el censo del DANE 2005, la población del Cesar asciende a las 879.914 personas.

⁹ DANE, Censo 2005.

¹⁰ Archivo de prensa Ministerio de Minas, en www.upme.gov.co/GroupWare/Portals/0/Sipg_06062007.pdf

a que la empresa “no está pagando el impuesto de regalía sobre el precio internacional, como lo hacen otras empresas del sector, sino sobre el precio de venta, lo que ha causado un detrimento patrimonial a la nación de más de 300 millones de dólares en los últimos años”¹¹.

Éste es un elemento más de prueba sobre el actuar por encima de la ley de las transnacionales, ya que ni siquiera a los Estados que les brindan todas las oportunidades y facilidades de inversión les cumplen con elementales obligaciones tributarias y contractuales.

A esto se suman las denuncias de la población por afectación a la salud y al medioambiente¹², así como sobre repetidas amenazas de muerte y hostigamientos a los dirigentes sindicales y populares, hechos que se atribuyen a la alianza entre los responsables de seguridad de la empresa multinacional, los grupos paramilitares y miembros de las fuerzas de seguridad del Estado colombiano. Qué tan creíbles y serias son estas amenazas, son preguntas que se responden con los asesinatos de Valmore Locarno Rodríguez y Víctor Hugo Orcasita Amaya en el 2001¹³, y el posterior asesinato de Gustavo Soler Mora, crímenes cometidos obedeciendo a relaciones entre la Drummond y el Bloque Norte de las Autodefensas Unidas de Colombia (AUC).

En este caso son clave los testimonios de Rafael García, ex funcionario del Departamento Administrativo de Seguridad (DAS), quien declaró en mayo de 2006 que estuvo presente en una reunión en la que Augusto Jiménez –presidente de la Drummond en Colombia–, entregó a un comandante paramilitar un maletín con 200.000 dólares para financiar dichas muertes, así como el testimonio de Edwin Manuel Guzmán, un ex sargento del Ejército Nacional, quien afirmó que la multinacional Drummond ordenó homicidios contra sindicalistas colombianos y dotó a los victimarios de medios de transporte y alimentación.

Así mismo, son fundamentales las declaraciones de dos dirigentes paramilitares, Jorge 40 y Salvatore Mancuso. En el 2004 el primero de ellos mencionó al señalar las fuentes de financiación de sus actividades:

¹¹ Denuncia pública del 9 de mayo de 2005 suscrita por Sitraminergética, Funtraenergética, Sintramintercol, Sintramin, Fenaltrase, Fenasintrap, Cut directiva Bogotá y Cundinamarca, Sintraelecol Costa Atlántica, Uneb, Uso, Asociación Ecate, Nomadesc, Acaceva, Sintraentemdiccol, Campaña Prohibido Olvidar.

¹² “Entre el 8 y el 10 de febrero pasado los habitantes de La Jagua de Ibirico (departamento del Cesar) hicieron paro cívico para protestar contra las empresas multinacionales del carbón Drummond y Glencore por la contaminación ambiental que provocan, la falta de oferta de puestos de trabajo a los locales, y el mal estado en que tienen las carreteras que utilizan”. Hilando delgado: el polvoriento entorno de la Drummond. Álvaro Delgado, investigador del Cines. Véase www.voltairenet.org/article147657.html

¹³ Informe periódico virtual El Espectador, 30 de junio de 2007. <http://www.elespectador.com/elespectador/Secciones/Detalles.aspx?idNoticia=11779>. Acusación presentada ante el Tribunal Permanente de los Pueblos – Sesión Colombia. Audiencia Minera, noviembre de 2006.

“Cuando hablamos de economía lícita estamos hablando de las economías del campo, de actividad empresarial, industrial.... soy de centro-derecha cuando se trata de defender la propiedad privada, la libertad económica, la industria, la generación de riqueza en un país que está en desarrollo”¹⁴; el segundo manifestó “que las carboneras en el departamento del Cesar pagaban ‘impuestos’ a los paramilitares Autodefensas Unidas de Colombia (AUC), como los transportistas de carbón, que abonaban más de 70.000 dólares mensuales”¹⁵.

CHIQUITA BRANDS

El primer semestre de 2007 los medios de comunicación nacionales e internacionales le dieron una amplia difusión a la multa impuesta por el Departamento de Justicia de Estados Unidos a la multinacional del banano Chiquita Brands. Según la información difundida, esta empresa fue condenada a pagar una suma que puede llegar a los 25 millones de dólares a raíz del reconocimiento que hiciera la empresa de haber financiado con aproximadamente un millón y medio de dólares, desde 2001¹⁶ hasta 2004, al grupo paramilitar que actúa en la zona donde tenía los cultivos de banano¹⁷.

Durante la década del noventa fueron asesinados aproximadamente mil militantes de la izquierda colombiana en Urabá –muchos de ellos de la Unión Patriótica–, región donde opera Chiquita; gran parte de los asesinados eran trabajadores bananeros. Tanto las voces de los organismos de derechos humanos nacionales e internacionales, como las pruebas que se han recogido y siguen apareciendo¹⁸, evidencian cómo los paramilitares, en alianza con la Brigada XVII del Ejército comandada por el tristemente célebre general Rito Alejo del Río, cometieron en conjunto crímenes de lesa humanidad en esa región¹⁹.

¹⁴ “‘Jorge 40’ descalifica el proceso”, en www.elmeridianodecordoba.com.

¹⁵ Véase www.elnuevoherald.com.

¹⁶ Por cuanto la fecha de expedición de la ley de antiterrorismo de Estados Unidos es del 10 de septiembre de 2001. Aunque los pagos se venían realizando con anterioridad, sólo a partir de la fecha fueron actos judicializables a la luz de dicha normativa.

¹⁷ En Colombia existe un proceso penal en el que Chiquita Brands aparece como víctima (L) de extorsión, y a pesar de los anuncios de la Fiscalía sobre el inicio de investigaciones en relación con su responsabilidad, apenas se vislumbra la posibilidad de que sus directivos sean llamados a responder por los mencionados pagos.

¹⁸ El paramilitar Salvatore Mancuso manifestó en una de sus versiones ante la Fiscalía que Rito Alejo del Río habría participado en la consolidación del paramilitarismo en la zona. Véase Mancuso dice que los generales Rito Alejo del Río, Martín Carreño e Iván Ramírez ayudaron a expandir el paramilitarismo, revista Semana, mayo 15 de 2007, en http://www.semana.com/wf_InfoArticulo.aspx?idArt=103661.

¹⁹ Lo que los medios masivos de comunicación no han dicho es que ésta no es la primera vez que dicha multinacional incurre en hechos criminales en nuestro país; transcurrió el año 1928, uno de los sindicatos lanzó una huelga en Ciénaga (Magdalena) para presionar la solución al pliego

Por otra parte, se sabe que en octubre de 2001 la Comisión de Cambios y Valores de Estados Unidos le impuso a Chiquita Brands una multa de 100.000 dólares por haber permitido que su filial colombiana, CI Banadex, sobornara a empleados de la DIAN para comprar su licencia aduanera y portuaria en el puerto de Turbo, Antioquia.

El 21 de noviembre de 2001 el barco Oterloo, que arribó al puerto de la compañía Chiquita Brands, traía consigo catorce contenedores, con un cargamento de 3000 fusiles AK 47 con 5 millones de cartuchos calibre 7.65 mm. Este cargamento fue transportado hasta las faldas del nudo de Paramillo para la entrega a sus destinatarios, los paramilitares comandados por Carlos Castaño, quien un año después afirmaría en el diario *El Tiempo* que éste había sido su “mejor gol” en la búsqueda de armas para su organización²⁰. Aunque la Fiscalía colombiana tiene abierto un proceso por la introducción de armas al país, aún no se ha seguido la pista de la responsabilidad de la transnacional y sus directivos en Colombia y Estados Unidos.

DYNCORP

En el año 2000 empezó la ejecución del Plan Colombia, cuyo componente militar incluía la realización de aspersiones aéreas químicas sobre plantaciones de coca. Estas operaciones de fumigación extensiva y permanente requerían de una importante flota de aeronaves de aspersión y de escolta con artillería, un cuerpo de pilotos y de personal de mantenimiento bien capacitado y, por supuesto, de los elementos químicos para su actividad.

La transnacional Monsanto, productora del glifosato o Roundup, proveyó la mezcla química, y la Dyncorp fue contratada por las autoridades estadounidenses a fin de llevar a cabo las operaciones de fumigación aérea. Entre 2000 y 2006 fueron fumigadas 866.840 hectáreas afectando a población de cientos de municipios por año, llegando incluso a impactar a población ecuatoriana que habita la zona de la frontera común.

de peticiones que le había presentado a la entonces United Fruit Company. Era 5 de diciembre, miles de obreros junto a sus familias se apostaban en las barricadas avivando el movimiento, pero nunca alcanzaron a imaginar lo que maquinaba la empresa junto al gobierno, al mando del general Carlos Cortés Vargas, quien expidió el Decreto 1 que ordenaba disolver “toda reunión mayor de tres individuos”, y amenazaba con disparar “sobre la multitud si fuera el caso”. En consecuencia, a la 1 y media de la madrugada del 6 de diciembre formó a la tropa delante de los concentrados en Ciénaga. Luego de leer los respectivos decretos y de conminar a la multitud a retirarse, dio un plazo de cinco minutos que prolongó por uno más. Según Cortés Vargas, “era menester cumplir la ley, y se cumplió”, aproximadamente tres mil personas fueron masacradas por la tropa. La United Fruit Company luego cambiaría de razón social y se convertiría en la Chiquita Brands

²⁰ Véase Banana “para-republic”. Las relaciones entre la multinacional Chiquita Brands y los paramilitares iban mucho más allá de pagarles una vacuna de seguridad. La empresa llegó a transportar y guardar un lote de armas y municiones de Carlos Castaño”, revista *Semana*, marzo de 2007, en http://www.semana.com/wf_InfoArticulo.aspx?idArt=101602

Entre las múltiples lesiones a miles de familias se encuentran los derechos a la salud, al medioambiente sano, a la alimentación, a no ser desplazados forzadamente, al acceso a la justicia, entre otros²¹. Pero no sólo estos impactos son causados por la transnacional de la guerra, varios episodios vinculan a personal de la Dyncorp con tráfico de drogas y armas, prostitución infantil y muertes en extrañas circunstancias del personal acantonado en las bases militares colombianas.

Debido a los convenios de inmunidad firmados entre ambos países, la justicia colombiana nunca ha investigado estos hechos. Tampoco se tiene noticia de que sean investigados por la justicia estadounidense. En realidad, ninguna autoridad colombiana ejerce algún tipo de control sobre la actividad mercenaria derivada del Plan Colombia. El Ministerio de Defensa ha afirmado que “no posee información acerca del número de contratistas (nacionales o extranjeros) que desde el 2000 han apoyado los diferentes programas que se vienen implementando con la cooperación del gobierno de Estados Unidos en apoyo al Plan Colombia. Esta información es de manejo exclusivo de la embajada del gobierno de Estados Unidos de América en Colombia”²².

Preocupa esta falta de control institucional colombiano sobre la transnacional, máxime cuando las operaciones de aspersión se realizan bajo la lógica de intervención militar en el conflicto armado y político interno.

Como se desprende de lo anteriormente analizado, el comportamiento de las transnacionales en el caso colombiano se ha dado fundamentalmente en un escenario de guerra sucia contra los sindicatos y demás organizaciones sociales, un Estado permisivo con el capital y represivo contra la población, un clima perfecto para el saqueo de los recursos naturales y la mano de obra, y unas formidables ganancias para estas transnacionales. A fin de obtener esos dividendos, tanto empresas como gobierno se han valido del ejército regular y de ejércitos privados paramilitares, que han cometido los más horrendos crímenes contra el pueblo colombiano.

En favor de las transnacionales operan mecanismos de impunidad preestablecidos por éstas y los Estados, que tienen que ver con la ausencia de verdaderos escenarios de justicia que les permitan a las víctimas, sus familiares y los pueblos de los que hacen parte, conocer la verdad y vincular jurídicamente la responsabilidad de estos actores “al margen de la ley”.

²¹ Véanse los informes de órganos especiales de las Naciones Unidas: Informe Comité del Niño, 2005; Informe sobre la visita a Colombia y Ecuador del Relator sobre la situación de los derechos humanos y libertades fundamentales de los indígenas, 2005-2006; Informe de la visita al Ecuador del Relator Especial sobre el Derecho a la Salud, 2007; Informe sobre la visita al Ecuador del Grupo de Trabajo sobre el uso de mercenarios, 2006; Informe del relator especial sobre los efectos adversos del desecho de tóxicos y productos peligrosos, 2007. Además, pueden consultarse las múltiples denuncias de comunidades colombianas por efecto de las fumigaciones en www.colectivodeabogados.org, y de comunidades ecuatorianas en www.accionecologica.org

EL TRIBUNAL PERMANENTE DE LOS PUEBLOS EN LA BÚSQUEDA DE ALTERNATIVAS CONTRA LA IMPUNIDAD

Como lo desarrolla el autor, en los últimos años está tomado forma un debate sobre la participación de las empresas transnacionales como nuevos sujetos del derecho internacional, y consecuentemente sobre la responsabilidad y la exigibilidad –moral, política e incluso legal– de éstas, en casos de violaciones de derechos humanos.

Varios factores contribuyen a impulsar la búsqueda de una mayor claridad frente a las responsabilidades corporativas: por un lado, la vaguedad de las obligaciones jurídicas de las transnacionales frente a la vigencia de los derechos humanos despierta cada vez más preocupaciones en la sociedad, incluso en las mismas empresas, por los posibles daños que puedan derivar a la reputación de éstas; por otra parte, las evidencias de que las empresas ETN contribuyen a potenciar la capacidad de los Estados en perpetrar violaciones sistemáticas de los derechos humanos.

Dentro de este marco, algunas preguntas merecen una reflexión más detenida: ¿qué tan cerca de una violación de derechos humanos tiene que estar una empresa transnacional para que sea jurídicamente responsable?, ¿cómo se está desarrollando la jurisprudencia nacional e internacional con respecto a la responsabilidad de las empresas? Y en fin, puesto que no existe en el derecho internacional un estándar definitivo y terminante –diríamos que intencionalmente puesto que la discusión al respecto ha sido nutrida desde 1945–, para definir la responsabilidad corporativa, ¿cómo podemos aplicar, y cuáles aportes podemos derivar de la categoría de responsabilidad individual frente al debate sobre derechos humanos y negocios?

La reflexión y el análisis que en este escenario hace el movimiento social colombiano –que se nutre de manera muy importante con el estudio del profesor Teitelbaum–, aboga por una mayor responsabilidad y exigibilidad empresarial en los casos de crímenes de lesa humanidad, crímenes de guerra, y otros crímenes cometidos por el Estado, con el convencimiento de que hay una relación causal estrecha entre los proyectos de las empresas transnacionales y el desencadenamiento de la violencia política y social en Colombia, y en muchos otros países.

Es por ello que dentro de las iniciativas sociales y populares de lucha contra la impunidad, surge como un importante escenario el Tribunal Permanente de los Pueblos (TPP), que es un tribunal de carácter no gubernamental, constituido formalmente en 1979, cuyo origen data del Tribunal Rusell que tuvo como finalidad juzgar los crímenes de lesa humanidad cometidos por Estados Unidos en la guerra contra el pueblo de Vietnam.

Está integrado por un amplio número de miembros nombrados por el Consejo de la Fundación Internacional Lelio Basso; personalidades del

mundo científico, artístico, religioso, político, literario; expertos en derecho internacional, derechos humanos y derecho internacional humanitario, con alta reputación moral para ejercer función judicial; sus exámenes de las situaciones están basados en las convenciones internacionales, por fuera de las estructuras judiciales de los países, y representan de alguna manera la conciencia ética de los pueblos.

El TPP es un instrumento en la búsqueda de la verdad, la justicia y la reparación integral de las víctimas, se ha reunido en 35 ocasiones para juzgar situaciones de muchos países y pueblos sometidos a genocidios; es por esto que diversas organizaciones sociales y populares colombianas solicitaron al TPP que a partir de octubre de 2005, hasta julio de 2008, someta a instrucción y juicio los crímenes cometidos contra el pueblo colombiano por los grupos económicos nacionales y por las empresas transnacionales que operan en el país.

El capítulo Colombia del TPP tiene el propósito analizar y juzgar la política de empresas transnacionales (ETS) que se han beneficiado de crímenes de lesa humanidad bajo la lógica de la acumulación, el control de zonas enteras y de su economía, y del saqueo de los recursos naturales, precarizando la población y destruyendo el medioambiente y la biodiversidad.

Este libro se lanza en el marco de la cuarta audiencia que versa sobre el tema petrolero en Colombia, y que ha estado precedida de las audiencias sobre alimentación, minería y biodiversidad en las que se ha juzgado el comportamiento de transnacionales como Nestlé, Coca Cola, Chiquita Brands, Drummond, Cemex, Holcim, Muriel, Glencore-Xtrata, Anglo American, BHP Billinton y Anglo Gold, Delmonte, Multifruits, Dyncorp, Repsol, BP y OXY, entre otras, por su compromiso en la violación de derechos humanos tanto civiles y políticos, como económicos, sociales, culturales, ambientales y de los pueblos en Colombia.

Los resultados del TPP hasta ahora son una constatación de las premisas expuestas por el autor sobre la falta de voluntad e incapacidad de los entes de justicia nacionales e internacionales para debatir sobre los altos niveles de impunidad en las violaciones de los derechos humanos y la responsabilidad de las sociedades transnacionales, además de ser una invitación para profundizar el debate sobre los intereses que se esconden detrás de estos crímenes.

Las transnacionales no solamente operan por encima de la ley —en muchas ocasiones creada por ellas mismas—, sino que las condiciones de dominación por ellas impuestas se convierten en regla mundial. Por ello, el conocimiento de sus métodos y la denuncia de sus actividades es el primer paso para controvertir y combatir su hegemonía. Las propuestas del autor no son una receta ni la única alternativa, pero sin duda son esenciales a la hora de plantear y procurar ese otro mundo posible que está construyendo el movimiento social en la lucha por la dignidad de los pueblos.